



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 04330 del 06.05.2014
Urb. Ignacio Merino Mz S Lte 11 I Etapa - Piura

E.T “JLG LUZ DEL MUNDO” S.R.L.
N° **1 6 3 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**
Piura, 6 MAY 2014



SERVICIO : REGULAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR REEMPLACAMIENTO(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04330 de fecha 06 de Mayo de 2014, y antecedentes en doce (12) folios, el Sr. GIOVANI GUISEPPE GAMARRA CAPELLETTI, Gerente de la **Empresa de Transportes “JLG LUZ DEL MUNDO” S.R.L.**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **T6D-956(Ex UD-3306)**, por reemplacamiento.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes “JLG LUZ DEL MUNDO” S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral N° 007-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de enero del 2011, por medio del cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA - PAITA y VICEVERSA por el término de diez (10) años, inicialmente con siete (07) unidades vehiculares, entre el cual se encuentra la placa de rodaje **UD-3306 (actual T6D-956)**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 063-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado las Tarjeta de Identificación Vehicular N° 0000159568 a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 10-02-012234 expedido por CERTIFICA PERU S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 9906119-1 - PACIFICO vigentes, razón por la cual es procedente renovar los Certificados de Habilitación Vehicular N° 000503; **T6D-956(Ex UD-3306)**.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, **AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificados de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **T6D-956(Ex UD-3306)**, pertenecientes a la **Empresa de Transportes “JLG LUZ DEL MUNDO” S.R.L.**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente , a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios , en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes “JLG LUZ DEL MUNDO” S.R.L.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
T6D-956(Ex UD-3306)	2004	13 ENERO 2020	31 DICIEMBRE 2024

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Jg. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21631#

